

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA DE GUAYAQUIL, DEL 20



57043



**CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA CONSULTORA PENTAPERT C.
LTDA.: QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO
WASHINGTON PABLO PLAZA VERGARA A
FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA CARLOS
MANUEL MEDINA AUTHEMAN.-**

CUANTIA: US \$ 60.00.-

**En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador el día de hoy, NUEVE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO
de este cantón, comparecen, por una parte y por sus
propios derechos el Ingeniero WASHINGTON PABLO
PLAZA VERGARA, soltero, Ingeniero Comercial; y, por
otra parte y por sus propios derechos el señor
Economista CARLOS MANUEL MEDINA AUTHEMAN,
casado; ambos comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en
conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación.- Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda
indicado y con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor
siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes**



cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura por una parte y en calidad de Cedente, el señor **WASHINGTON PABLO PLAZA VERGARA**, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, y en calidad de Cessionario, el señor **CARLOS MANUEL MEDINA AUTHEMAN**, por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) Con el nombre de **CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.**, se constituyó la **Compañía de Responsabilidad Limitada** el día **veintisiete de septiembre del dos mil dos**, ante el Doctor **Piero Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo del Cantón **Guayaquil**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón **Guayaquil**, el **veinticinco de septiembre del dos mil tres**;

b.) Luego de varios actos societarios, la nómina de socios de la empresa quedó distribuida de la siguiente manera: **Salvador C. Loffredo Autheman**, propietario de

ochoenta participaciones; **Edwin E. Moncayo O.**, propietario de **veinte participaciones**; **Eduardo J. Benalcazar Z.**, propietario de **doscientas cuarenta participaciones**; y **Washington Pablo Plaza Vergara**,

propietario de **sesenta participaciones**.- **c.)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día cinco de noviembre del dos mil trece acordó unánimemente autorizar la cesión de participaciones en la forma indicada en el acta de la citada Junta General, que se acompaña como documento habilitante.-

CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos

antecedentes, se realizan la siguiente cesión de participaciones en el capital de la compañía CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.: Washington Pablo Plaza Vergara, cede la cantidad de SESENTA PARTICIPACIONES (60) a favor del señor Carlos Manuel Medina Autheman.- CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN:-

El Cesionario Carlos Manuel Medina Autheman, declara que acepta la presente cesión de participaciones a su favor, por ser conveniente a sus intereses, y por haber pagado al Cedente el valor nominal de las participaciones sociales que son objeto del presente contrato.- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS: Se

acompañan como tales el certificado otorgado por el Representante Legal de la Compañía, que acredita el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley de Compañías, consistente en que se ha obtenido el consentimiento unánime de los socios para esta cesión de participaciones sociales. Se acompaña también una copia debidamente certificada de la Junta General de Socios de fecha cinco de noviembre del dos mil trece, para que forme parte integrante de esta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (firmado) Abogado Ángel Plaza Macías.

Matricula número cuatro mil cuatrocientos uno G.- Los otorgantes HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para



que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Ing. Com. WASHINGTON PABLO PLAZA VERGARA

C. C. No. 090179785-2

C. V. No. 254-0254



Econ. CARLOS MANUEL MEDINA AUTHEMAN

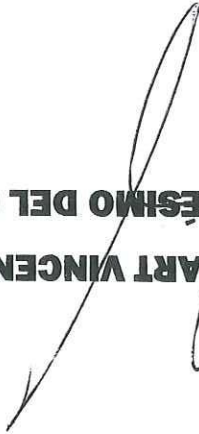
C. C. No. 090328152-5

C. V. No. 257-0101

Dr. PIERO GASTON AYCAR VINCENZINI

NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ERG





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

257
257 - 0101
0903281525

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA

MEDINA AUTHEMAN CARLOS MANUEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUI
PARTIDO
TARQUI
ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERVILLACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
CANTON GUAYACUIL

APellidos y Nombres
MEDINA AUTHEMAN
CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYACUIL
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA
GANCHOSO

0803281525-6

INSTRUCION
SUPERIOR
ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre
MEDINA VERDUGA JOSE GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre
AUTHEMAN MARTINEZ MARIA ABELA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2009-10-18
FECHA DE EXPIRACION
2016-10-16

000139-10



Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
el 17 de febrero de 2013

Ciudadanía

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCION
FERRERES-CORDERO
PARROQUIA
ZONA
FERRERES COR

NÚMERO DE CERTIFICADO
254 - 0254
0901797852
CEDULA
PLAZA VERGARA WASHINGTON PABLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013



INSTRUCCION
SUPERIOR
INGENIERO COMERCIAL
E1228V2222
000377413
PLAZA MONTAÑA PABLO PLUTARCO
APellidos y Nombres de la Madre
VERGARA DORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-07-13
DIRECCION GENERAL

090179785-2

CIUDADANÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NOTARIA TRIGESIMO

ALBULOS MINORRES
PLAZA VERGARA
WASHINGTON PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BAJAHOYO
CELEBRANTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-12
MAQUINISTA ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

CERTIFICADO

Yo, E.C. Carlos Manuel Medina Autheman, por los derechos que represento de la compañía CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA., en calidad de Gerente General, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada en la ciudad de Guayaquil el 5 de Noviembre del 2013, resolvió unánimemente autorizar la cesión de participaciones que hiciera el socio

Washington Pablo Plaza Vergara a favor del Economista Carlos Manuel Medina Autheman, de sesenta (60) participaciones.

Todas las participaciones tienen un valor unitario de un dólar Estadounidense (\$1.00).

Guayaquil, 5 de Noviembre del 2013

Carlos Manuel Medina Autheman
Socio-Gerente General



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA.**



En la ciudad de Guayaquil, al 05 de Noviembre del 2013, en la oficina ubicada en la Ciudadela Alborada, Sexta etapa, manzana 616, villa 4, siendo las quince horas, se instaló la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía CONSULTORA PENTAPERT C. LTDA., con la participación de los socios: ING. SALVADOR CRISANTO LOFFREDO AUTHEMAN, propietario de 80 participaciones; ING. EDWIN EDUARDO MONCAYO ORDÓÑEZ, propietario de 20 participaciones; ING. EDUARDO JOHNNY BENALZACAR ZAVALA propietario de 240 participaciones; ING. WASHINGTON PABLO PLAZA VERGARA propietario de 60 participaciones.- Suma: 400 participaciones, todas y cada una de un valor de un dólar Estadounidenses us \$1,00 dando como resultado un capital social de cuatrocientas dólares Estadounidenses \$ 400,00.- Preside la Junta General el Ing. Salvador Crisanto Loffredo Autheman y el Ec. Carlos Manuel Medina Autheman actúa como Secretario, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares Estadounidenses. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal, previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y en tratar el siguiente orden del día que consiste en: UNO) Autorizar la cesión de sesenta (60) participaciones que hace el socio Ing. Washington Pablo Plaza Vergara a favor del Ec. Carlos Manuel Medina Autheman; DOS) Designación del nuevo presidente de la Compañía.

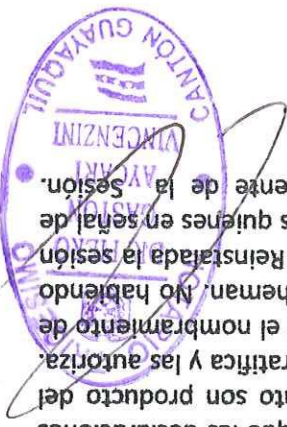
En este estado, el presidente de la sesión pone a consideración de la sala el punto UNO) del orden del día, consistente en la cesión de sesenta (60) participaciones que desea ceder el señor Ing. Washington Pablo Plaza Vergara a favor del Ec. Carlos Manuel Medina Autheman, ante lo cual el cedente manifiesta que en efecto desea ceder tal cantidad de participaciones al Ec. Carlos Manuel Medina Autheman.

Luego de una breve deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad autorizar la Cesión de participación indicada.

A continuación se trata el punto DOS) del orden del día, el Ec. Carlos Manuel Medina Autheman propone reelegir al Ing. Salvador Crisanto Loffredo Autheman, lo cual es aprobado por unanimidad por los socios de la misma.

Como consecuencia de las resoluciones previas, la Junta General Extraordinaria por unanimidad autoriza para que el cedente y el cesionario otorguen la escritura correspondiente.

Los Socios comparecientes a esta Junta General Extraordinaria manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General Extraordinaria las ratifica y las autoriza. La Junta autoriza al Economista Carlos Manuel Medina Autheman extender el nombramiento de presidente de la Compañía a favor del Ing. Salvador Crisanto Loffredo Autheman. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reiniciada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben, Salvador Crisanto Loffredo Autheman, Socio-Presidente de la Sesión.



Eduardo Johnny Benalcázar Zavala, Socio. — Edwin Eduardo Moncayo Ordoñez, Socio. Carlos
Manuel Medina Autheman, Socio-Secretario de la Sesión. Washington Pablo Plaza Vergara,
Socio Saliente.

CERTIFICO:

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 5 de Noviembre del 2013



EC, CARLOS MANUEL MEDINA AUTHEMAN
SOCIO-SECRETARIO

ESTÁ CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA PENTAPERF C. LTDA.:
QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO WASHINGTON PABLO
PLAZA VERGARA A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA
CARLOS MANUEL MEDINA AUTHEMAN, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL NUEVE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, DE TODO LO CUAL

DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycazt Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

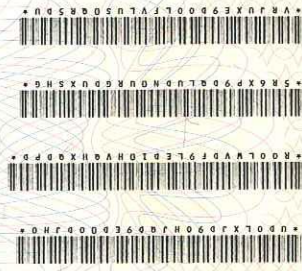


NUMERO DE REPERTORIO: 57.128
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:59

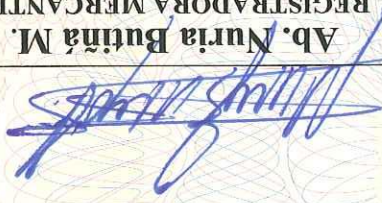
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura publica de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA PENTAPERT C.LTDA**, autorizada por el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, el día 9 de diciembre del 2013, mediante la cual **WASHINGTON PABLO PLAZA VERGARA**, cede (60) participaciones a favor de **CARLOS MANUEL MEDINA AUTHEMAN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 227 a 243, Registro de Cesión de Participaciones número 7.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57128



Guayaquil, 21 de enero de 2014


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	PLAZA VERGARA WASHINGTON PABLO
No. Participaciones	60
Cesionario	MEDINA AUTHEMAN CARLOS MANUEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.